	<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	Código TRD: 1100.48
	<b>RESOLUCION No. 033 de 2015</b>	Versión: 0.4
	<b>“Por medio de la cual se adopta EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2015 ”</b>	Fecha: 29.06.12
		Página: 1 de 2

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISBU, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, el Artículo cuatro del Decreto Nacional 2641 de 2012.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, dispone que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”*.
2. Que el Decreto 2482 de 2012, establece los lineamientos generales de la Planeación y la Gestión, Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública, permitir la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna, efectiva a los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano, mediante el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
3. Que el Decreto 2641 de 2012, señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.

Por lo antes expuesto:


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISBU, contenido en el documento anexo, el cual es parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El documento PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, será publicado para su consulta en la página web del Instituto.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Alta Dirección velará y responderá, porque se cumpla en su totalidad la estrategia contenida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**ARTÍCULO CUARTO.** El seguimiento al cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan Anticorrupción, estará a cargo de la Oficina de Control Interno de la Entidad, quien publicará en la página web los informes de seguimiento de las actividades realizadas, conforme con los parámetros establecidos.

	<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	Código TRD: 1100.48
	<b>RESOLUCION No. 033 de 2015</b>	Versión: 0.4
	<b>“Por medio de la cual se adopta EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2015 ”</b>	Fecha: 29.06.12
		Página: 2 de 2


ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**


Expedido en Bucaramanga, a los 26 días del mes de Enero de 2015



**SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ**  
**Directora**



Proyecto  
Eniro Martínez  
Contratista



Reviso Aspectos Jurídicos  
Ana Rosa Arias Flórez  
Jefe Oficina Jurídica











INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
 PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

Fecha: 22.04.13

Version: 0.4

F: 17.P0.DE

FECHA DE FORMULACION : Enero de 2015

RESPONSABLE DEL COMPONENTE: Dirección - Subdirectores y Jefes de Oficina - Oficina de Control Interno

Mes / Semanas del mes.

COMPONENTE	No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Requerimientos
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	1	Revisión, formulación y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción	Subdirectores y Jefes de Oficina													Talento Humano Recurso Tecnológico
	2	Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la Pagina Web	Asesor de Planeación													Talento Humano Recurso Tecnológico
	3	Socialización Institucional del Mapa de Riesgos de Corrupción	Control Interno Dirección													Talento Humano Recurso Tecnológico
	4	Ejecución de los planes de manejo de los posibles riesgos de corrupción por proceso	Subdirectores y Jefes de Oficina													Talento Humano Recurso Tecnológico y Económicos
	5	Informe de la ejecución de los planes de manejo de los posibles riesgos de corrupción	Jefe Oficina de Control Interno													Talento Humano Recurso Tecnológico
	6	Actualización y mejoras al mapa de los posibles riesgos de corrupción por proceso	Subdirectores y Jefes de Oficina													Talento Humano Recurso Tecnológico

